



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

AVISO IMPORTANTE

SEÑORES:

**ABOGADOS, PARTES Y USUARIOS EN GENERAL DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA**

**EL JUZGADO QUINTO (5) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA
INFORMA:**

Que de conformidad con el **ACUERDO PCSJA21-11840 de 26/08/2021**, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y en ocasión al Capítulo No.1, PARAGRAFO No. 2, esta Agencia Judicial procede con la atención a sus usuarios, a partir del Primero (1º) de septiembre de 2021 de la siguiente manera:

1. Continúa primando la atención de manera virtual para todos los usuarios, a través de los diferentes canales digitales dispuestos para tal fin.
2. La atención presencial de los usuarios será **EXCEPCIONAL** y, para ello deberán solicitar previamente la asignación de una cita al correo institucional:

j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Indicando “la imposibilidad de realizar consultas y trámites por los medios tecnológicos dispuestos.”, y así mismo precisar el motivo de su solicitud de visita.

3. El tiempo de acceso y permanencia en la sede por usuario será de máximo 15 minutos.
4. Conforme a lo anterior, el Juzgado se encargará respectivamente de asignar el día y la hora de atención, comunicándosele al correo electrónico desde donde realizan la solicitud de cita presencial, lo mismo que cualquier novedad que surja en virtud de la solicitud que se reciba, así mismo a través del correo se le enviara un formato el cual deberá diligenciar con los siguientes datos: indicar de manera clara y completa el radicado de los procesos a consultar, las partes procesales, motivo de la visita o solicitud, con la firma de quien lo solicita, con número de identificación para autorizar el acceso respectivo a la sede del despacho judicial.



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

5. En caso que el usuario **NO** cuente con los medios tecnológicos para reservar previamente su cita, podrá ser atendido **EXCEPCIONALMENTE** en la sede si el aforo así lo permite, o se le asignará una cita para ello.
6. Todas las solicitudes, memoriales, escritos, excepciones, respuesta de tutelas, recursos, requerimientos, etc., serán recibidos **ÚNICAMENTE** de manera virtual a través del correo institucional del Despacho, como se ha venido haciendo hasta a la fecha, es decir, no se recibirán ningún tipo de documentos físicos en el Juzgado para ningún tipo de trámite, en el horario de 8 a. m. a 12m y de 1p.m. a 5 p.m. Todo escrito, memorial, oficio y otro que se reciba después de este horario asignado, se entenderá recibido al día siguiente hábil, para efectos de los términos procesales.
7. Las audiencias seguirán celebrándose de manera virtual, acorde a la asignación que se fije en el auto respectivo y se publique en el Estado a través del sistema judicial TYBA y el MICROSITIO del JUZGADO en la página web de la RAMA JUDICIAL.

Con lo anterior esta Agencia Judicial salvaguarda el aforo del 50%, de la capacidad total de la estructura e instalaciones físicas donde actualmente se encuentra ubicado este Despacho, teniendo en cuenta que en la misma funcionan varias dependencias institucionales quedando sujetos también a las directrices impartidas en referencia al aforo general por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Con lo aquí expuesto, se da aplicación al artículo No. 2. del mencionado acuerdo, en referencia a la prestación del servicio presencial con los aforos establecidos.

Atentamente,

MARTHA LIGIA MARTELO MARTINEZ
JUEZ 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Telefax: www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia.